



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXLVI

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 11 de noviembre de 1988

Número 91

SECCION PRIMERA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

México, D. F., a 11 de agosto de 1988.

H. CUERPO CONSULTIVO AGRARIO.

P R E S E N T E.

VISTO para pronunciar resolución en el expediente relativo al recurso de inconformidad al rubro anotado y:

RESULTANDO

PRIMERO. Mediante escrito de fecha 12 de enero de 1988, presentado ante la Secretaría General del Cuerpo Consultivo Agrario el mismo día y año, la C. MARIA MODESTA, interpuso recurso de inconformidad a la resolución de la Comisión Agraria Mixta de fecha 27 de febrero de 1987, publicada en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 21 de julio de 1987, relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y cancelación del certificado de derechos agrarios, en el ejido del poblado de que se trata.

SEGUNDO. En su escrito de inconformidad la recurrente manifiesta ".....Que por medio del presente escrito vengo a presentar mi inconformidad en contra de la resolución de la H. Comisión Agraria Mixta, de fecha 27 de febrero de 1987, publicada en la Gaceta del Gobierno Constitucional del Estado de México, el día 21 de julio de ese mismo año por ser atentatoria en mi único patrimonio familiar toda vez de que no es cierto que mi parcela esté o haya estado ociosa por falta de trabajarla personalmente pues se puede demostrar con la testimonial de mis colindantes que en su oportunidad presentaré ante usted para su conocimiento y efectos, fundando mi inconformidad de acuerdo con lo previsto por el artículo 432 de la Ley Federal de Reforma Agraria. Asimismo mani-

fiesto bajo palabra de decir verdad, que dicha publicación de referencia fue conocida por la suscrita en forma accidental y no como notificación, porque el día 28 de diciembre del año próximo pasado al concurrir a las oficinas en donde se localiza la H. Comisión Agraria Mixta del Estado de México, para preguntar el estado de trámite que guarda mi expediente, me enteré de la resolución de esa autoridad agraria la cual me dejó en estado de indefensión por no haberme notificado en tiempo y por no haberme oído y vencido en juicio del procedimiento de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones; por tal motivo me estoy inconformando en contra de ello pues es pertinente hacer notar y recalcar que siempre he estado en posesión quieta, pacífica y de buena fe de la parcela en cuestión, hasta la presente siendo incongruente que se me pretenda despojar de mi unidad de dotación y se le quiera adjudicar a persona ajena, sin tomar en consideración a mis sucesores.

Por lo anteriormente expuesto, a usted C. Secretario del Cuerpo Consultivo Agrario, le agradezco a usted tenga a bien:

UNICO. Tenerme por presentada en tiempo con este ocurso, interponiendo mi inconformidad en contra de la resolución de la H. Comisión Agraria Mixta, por ser atentatoria en mi único patrimonio familiar.....".

La recurrente a su escrito de inconformidad anexó la siguiente documentación: copia fotostática del certificado de derechos agrarios número 567768 donde aparece como titular del mismo; posteriormente presentó las siguientes pruebas de su parte: constancia expedida por el

Tomo CXLVI | Toluca de Lerdo, Méx., viernes 11 de Nov. de 1988 | No. 91

S U M A R I O :**SECCION PRIMERA****PODER EJECUTIVO FEDERAL**

RESOLUCION pronunciada en el expediente relativo al recurso de inconformidad interpuesto por la **C. MARIA MODESTA**, del poblado Loma de Malacota, municipio de San Bartolo Morelos, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 4005, 4018, 4019, 4020, 4022, 4021, 4260, 4103, 4276, 4274, 4225, 4232, 4182, 4234, 4236, 4222, 4235, 4326, 4327, y 4382.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4283, 4338, 4322, 4325, 4281, 4282, 4275, y 4267.

(Viene de la primera página)

Comisariado Ejidal y Consejo de Vigilancia del poblado en cuestión donde mencionan que la recurrente ha estado desde que se iniciaron los cultivos en ese ejido hace más o menos 50 años de la posesión de su unidad de dotación, asimismo anexó constancia de sus colindantes y varios ejidatarios donde manifiestan que la recurrente ha venido trabajando su unidad de dotación desde hace más de 50 años.

CONSIDERACIONES

PRIMERO. Que este Organismo Colegiado es competente para conocer del presente recurso con fundamento en lo establecido por la fracción V del artículo 16 en relación con el 432 ambos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

SEGUNDO. Que no obstante que la recurrente interpuso el recurso de inconformidad fuera del término que establece el artículo 432 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta consultoría realizó un estudio al expediente, llegándose al conocimiento de que durante el procedimiento de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidad de dotación y cancelación de certificado de derechos agrarios en el ejido de referencia, la Comisión Agraria Mixta del Estado, en la resolución que se impugna decreta la privación de derechos agrarios a la recurrente por haber abandonado el cultivo personal de la unidad de dotación por más de dos años consecutivos, por haber incurrido en la causal a que se refiere el artículo 85 fracción I de la Ley Federal de Reforma Agraria y en consecuencia cancela el certificado de derechos agrarios número 567768 y reconoce como nuevo adjudicatario al **C. GODOFREDO ALCANTARA CESAR**, pero sin haber notificado a la **C. MARIA MODESTA**

para la comparecencia a la audiencia de pruebas y alegatos, incumpliendo con ello lo establecido en el párrafo primero del artículo 429 de la Ley Federal de Reforma Agraria, es decir, que no la notificó personalmente por oficio, pues únicamente la menciona en la notificación común de fecha 30 de enero de 1987, sin que existiera el acuse de recibo correspondiente, asimismo se viola en perjuicio de la recurrente las garantías individuales de seguridad jurídica, consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales, al no darse cumplimiento a las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos 426 al 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, dejándose en consecuencia en completo estado de indefensión a la recurrente, además de no haber elementos de juicio que demuestren que la recurrente haya incurrido en la causal de privación que menciona la resolución combatida, pues con las constancias que aporta la recurrente como prueba de su parte, demuestran que ha estado en posesión de su unidad de dotación, por lo que es procedente revocar la resolución dictada por la Comisión Agraria Mixta el 27 de febrero de 1987, publicada en la Gaceta Oficial del Gobierno del Estado el 21 de julio de 1987, únicamente por lo que se refiere al caso concreto que nos ocupa, debiéndose reponer el procedimiento con apego a las disposiciones contenidas en la Ley Federal de Reforma Agraria.

Por lo expuesto y con fundamento en lo que disponen los artículos 16 fracción V, 432 de la Ley Federal de Reforma Agraria, así como los aplicables supletoriamente del Código Federal de Procedimientos Civiles, se resuelve:

RESOLUTIVOS

PRIMERO. Se revoca la resolución de la Comisión Agraria Mixta de fecha 27 de febrero de 1987, publicada en la Gaceta del Gobierno del Estado de México el 21 de julio de 1987, relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y cancelación de certificado de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado "Loma de Malacota", municipio de San Bartolo Morelos, del Estado de México, por lo que se refiere únicamente al caso de la **C. MARIA MODESTA**, titular del certificado de derechos agrarios número 567768 así como su sucesión registrada, atento a lo expuesto en el considerando segundo de la presente resolución.

SEGUNDO. Repóngase el procedimiento del caso tratado.

TERCERO. Publíquese esta resolución en la Gaceta del Gobierno del Estado de México y en el Diario Oficial de la Federación, notifíquese personalmente su contenido a los **CC. MARIA MODESTA** y **GODOFREDO ALCANTARA CESAR**, al Presidente de la Comisión Agraria Mixta en el Estado de México y al Comisariado Ejidal del poblado denominado "Loma de Malacota", municipio de San Bartolo Morelos, Estado de México, para los efectos de ley. Notifíquese y ejecútase.

ATENTAMENTE.

EL CONSEJERO AGRARIO.
Lic. Adrián Domínguez Segura.
(Rúbrica)

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

CESAR A. HAHN CARDENAS, LYDA SANVICENTE VDA. DE HAHN, ERNESTO HAHN SANVICENTE, ALEJANDRO HAHN SAN VICENTE Y MARIA DE LOURDES HAHN SANVICENTE

LUCIA MARINA SANCHEZ LOPEZ en el expediente número 751/88, que se tramita en este juzgado les demanda la usucapición, respecto del lote de terreno número 1, de la manzana 79, de la colonia El Sol de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 m con avenida 2; al sur: 20.00 m con lote 2; al oriente: 10.00 m con lote 16; al poniente: 10.00 m con calle 5. Con una superficie total de 200.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a su disposición las copias de traslado y se previene señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta ciudad de Nezahualcóyotl, México ya que de no hacerlo las posteriores se le harán por rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO así como en el periódico de mayor circulación de esta ciudad. Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los quince días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica. 4005.—9, 31 Oct. y 11 Nov.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

ESTRADA HERNANDEZ MARCIANO

RUFINO ESTRADA RICO, en el expediente número 1383/88 que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapición del lote de terreno número 24 de la manzana 88, de la colonia Estado de México de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 21.50 m; al sur: 21.50 m; al oriente: 10.00 m; al poniente: 10.00 con calle; con una superficie total de 215.00 m². Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a juicio en el término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto apercibido que de no hacerlo el juicio se le seguirá en su rebeldía quedando a su disposición en la secretaría del juzgado las copias de traslado se previene al demandado para que señale domicilio dentro de esta ciudad apercibido que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad de Nezahualcóyotl, México, a dos de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Civil, Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica. 4018.—19, 31 Oct. y 11 Nov.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

VICTOR MANUEL VILLASEÑOR MOORE

GUADALUPE RAMIREZ GONZALEZ en el expediente marcado con el número 1194/87, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil de usucapición del lote de terreno número 6 de la manzana 76 de la colonia Evolución de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 16.82 m con lote 5; al sur: 16.82 m con lote 7; al oriente: 9.00 m con lote 31; al poniente: 9.00 m con calle Churubusco; con una superficie de 152.38 m².

Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintinueve días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acdos., P.D. Rogorio Díaz Franco.—Rúbrica. 4019.—19, 31 Oct. y 11 Nov.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

INMUEBLES Y CONSTRUCCIONES DEL CENTRO

MARIA DE LA LUZ ANAYA AGUILAR en el expediente marcado con el número 1075/87, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil de usucapición respecto del lote de terreno número 35, manzana 32 de la colonia Aurora de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 17.00 m con lote 34; al sur: 17.00 m con lote 36; al oriente: 9.00 m con calle Cucaracha; al poniente: 9.00 m con lote 9, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto a contestar la demanda quedando en la secretaría a su disposición las copias de traslado con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo siguiéndose el juicio en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se le harán por estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, algún periódico de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados de este juzgado, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los nueve días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos. Rúbrica. 4020.—19, 31 Oct. y 11 Nov.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

VICTOR MANUEL VILLASEÑOR MOORE

RAMIRO JIMENEZ GALVAN, en el expediente marcado con el número 1191/87, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil la usucapición del lote de terreno número 5, manzana 76 colonia Evolución de esta ciudad con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 m con lote 4; al sur: 16.82 m con lote 6; al oriente: 9.00 m con lote 30; al poniente con calle, con una superficie total de 151.38 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto a contestar la demanda quedando en la secretaría a su disposición las copias de traslado con el apercibimiento que de no hacerlo se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo siguiéndose el juicio en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, algún periódico de mayor circulación en esta ciudad, y en los estrados de este juzgado, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cinco días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Marcelino Luna Rangel.—Rúbrica. 4022.—19, 31 Oct. y 11 Nov.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

GUMERCINDO LOPEZ SANCHEZ Y
REYNA CUELLAR VARGAS

GRACIELA MANCERA ZEPEDA en el expediente marcado con el número 1680/87, que se tramita en este juzgado le demanda en la vía ordinaria civil de usucapión del lote de terreno número 31 de la manzana 46 de la colonia Evolución super 43 de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 16.82 m con lote 30; al sur: 16.82 m con lote 32; al oriente: 9.00 m con calle; al poniente, 9.00 m con lote 6; con una superficie de 152.38 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado, o por gestor que pueda representarlo a juicio durante los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Ciudad de Nezahualcóyotl, México, a los veintinueve días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario de Acos., P.D. Rogelio Díaz Frances.—Rúbrica. 4021.—19, 31 Oct. y 11 Nov.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTILAN

EDICTO

ATILANO DELGADO MARTINEZ, promueve en el expediente número 2042/88, diligencias de jurisdicción voluntaria información ad perpetuam, respecto de un terreno denominado de común repartimiento "Sin Nombre", ubicado en las calles 21 de Marzo, número 11 del pueblo de San Francisco Chilpan, municipio de Tultitlán, Edo. de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.66 m con Erasto Delgado Martínez; al sur: en 32.60 m con calle 18 de Marzo; al poniente: en 20.62 m con Eulogio García Rojas; al oriente: en 20.75 m con calle 21 de Marzo, con una superficie total de seiscientos metros cuadrados con cincuenta centímetros.

Y para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación, que se editan en la ciudad de Toluca, México, y para que comparezcan a deducir sus derechos con uno mejor y se dan a los cuatro días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Primer Secretario, P.D. Joel Gómez Trigos.—Rúbrica. 4266.—3, 8 y 11 Nov.

JUZGADO 1o. DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Se hace del conocimiento del público, que en el Juzgado Primero de lo Familiar del distrito judicial de Toluca, México, con el expediente número 508/81, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes del señor Juan Martínez Rosales, promovido por Bárbara Lucía Estanislao Casilda, en su carácter de concubina del de cuius, el autor de la sucesión nació en San Pablo Toluca, México, falleciendo el veintidós de marzo de mil novecientos setenta y tres, para que las personas que se crean con igual o mejor derecho comparezcan ante este juzgado a deducirlo en términos de ley, dentro de los cuarenta días, contados del siguiente al de la última publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no comparecer dentro del término concedido, se presumirá que carecen de interés en la sucesión, previniéndoles que deben señalar domicilio en esta ciudad, para recibir notificaciones, apercibiéndoles que de no hacerlo las mismas y aun las de carácter personal, se les harán en términos de ley.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces consecutivas de siete en siete días, lo que se expide a los dieciocho días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Reyna Contreras Contreras. Rúbrica.

4103.—21 Oct. 1o. y 11 Nov.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Exp. No. 705/988, GABRIEL IZQUIERDO SERAFIN promueve diligencias de información de dominio, sobre un predio que dice tener en posesión ubicado en el paraje denominado "Pretunta", del municipio de Almoloya del Río, distrito de Tenango del Valle México, que mide y linda; al norte: 20.00 m con Pascual Bandera; al sur: 22.40 m con Juan Portillo; al poniente: 23.00 m con Hermerenciana Hernández Torres. Superficie aproximada de 364.82 m².

El C. Juez de los autos admitió la promoción y ordenó la publicación del presente en la GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación por tres veces de tres en tres días haciéndose saber a quienes se crean con derecho pasea a deducirlo en términos de ley. Tenango del Valle México, a 28 de octubre de 1988.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, C.P. José Arturo Vera Manjarez.—Rúbrica. 4275.—3, 8 y 11 Nov.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente número 1293/1988, MERCEDES BENHUMEA COLIN DE MERCADO promueve diligencias de información ad perpetuam, con el fin de acreditar la posesión que dice tener sobre terreno ubicado en privada de la calle Manuel Bernal sin número, Barrio de San Pedro, Almoloya de Juárez, México. Superficie aproximada: 1660.50 m² oriente: 28.50 m con Adelfo Dávila Hurtado; poniente: 33.00 m con Rebeca Velázquez Garduño; norte: 31.00 m con privada sin nombre; sur: 37.00 m con Juan Bernal, en cumplimiento a lo ordenado por el artículo 2598 del Código Civil en vigor.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico local de mayor circulación. Dado en el palacio de justicia de la ciudad de Toluca, Estado de México, a los diecisiete días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y ocho, Lic. Arturo Espinoza García.—Secretario.—Doy fe.—Rúbrica. 4274.—3, 8 y 11 Nov.

JUZGADO 7o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

RAFAEL LEON LEON

En el expediente marcado con el número 573/88, relativo al juicio ordinario civil, promovido por JUAN BARRIENTOS ESPINOZA, en contra de RAFAEL LEON LEON, sobre el otorgamiento y firma de la escritura pública, respecto del contrato de compraventa que celebraron en relación al lote número veintiuno, manzana seis, sección octava, del ex ejido de San Rafael Chamaapa, hoy colonia Olímpica Radio, municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México. Predio que tiene una superficie de ciento veinte metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en doce metros con la calle de Pedro María Anaya, por donde tiene el número oficial veinticuatro; al sur: en doce metros con terrenos que son propiedad de la radiodifusora X.E.V.I.P.; al oriente: en diez metros, con el lote veinte; al poniente: en diez m con el lote veintidós. Demanda que se admitió en fecha diecisiete de agosto del año en curso. Por lo que se cita a juicio al señor RAFAEL LEON LEON, por medio de los presentes edictos, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir que surta efectos la última publicación, si pasado ese tiempo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones por medio del boletín, quedando las copias simples de traslado a disposición de la Tercera Secretaría de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en un periódico, GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la ciudad de Toluca, Estado de México y en la tabla de avisos de este juzgado—Expedido en Naucalpan de Juárez, México, a seis de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—C. Tercera Secretaría de Acuerdos, Lic. Sofía Mejía Avila.—Rúbrica. 4223.—31 Oct., 11 y 23 Nov.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

C. ANTONIO BUCERRIL

El señor AGAPITO GARCIA ESPINOZA, por su propio derecho, promovió en este juzgado el juicio ordinario civil de usucapión, en contra de usted, bajo el número de expediente 172/88-3, en el que por auto de fecha veinte de septiembre del año en curso, se ordenó emplazarlo por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no hacerlo por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole saber asimismo que deberá señalar domicilio en esta ciudad, para oír notificaciones apercibido que de no hacerlo se le harán conforme a la ley, debiéndose fijar además en la puerta de este juzgado una copia íntegra de la resolución o auto a cumplimentar por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad, asimismo en los estrados de este juzgado, se expiden a los veintinueve días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho en Naucalpan de Juárez, México, C. Tercer Secretario, Lic. José Armando Miranda Alva.—Rúbrica. 4232.—31 Oct., 11 y 23 Nov.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

EXPEDIENTE NUM. 818/988.

SR. IVAN SORIA JASSO

SILVIA ELASIA GONZALEZ VELEZ MIRANDA le demandó en la vía ordinaria civil las siguientes prestaciones: a).—La disolución del vínculo matrimonial que la une con el señor Iván Soria Jasso, con fundamento en la causal dispuesta en el artículo 253 fracción VIII, del Código Civil; b).—La custodia legal de la menor Arleny Alena Soria González Vélez, menor procreada durante el matrimonio civil; c).—El pago de gastos y costas para el caso de que se opusiere temerariamente a la demanda que inició en su contra. Haciendo de su conocimiento que deberá apersonarse al juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que de no comparecer por sí por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 195 del Código Procesal Civil.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se editan en la ciudad de Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a 21 de octubre de 1988.—Doy fe.—Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Jesús Domínguez Gómez.—Rúbrica. 4236.—31 Oct., 11 y 23 Nov.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 1255/88.

TERCERA SECRETARIA.

SALVADOR RODRIGUEZ ALEJO promueve diligencias de inmatriculación, respecto del inmueble ubicado en la avenida Puebla, número 60 en el pueblo de Los Reyes la Paz, Mexico, que mide y linda: al norte: 10.40 m con Federico Torres; al sur: 10.40 m con avenida Puebla No. 60, al oriente: 10.22 m con Wenceslao Lioba Rodríguez; y al poniente: 10.22 m con Federico Torres Campos, con superficie de 106.22 m2.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edita en Toluca, para que terceros que se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Texcoco, México, a veintiséis de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acos. del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Jorge F. Contreras Reza.—Rúbrica. 4182.—27 Oct., 11 y 25 Nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O

C. ANTONIO BAEZA ALFARO:

En el expediente marcado con el número 516/988, el señor ARDON VARA GONZALEZ le demanda la usucapión de terreno ubicado en esta ciudad de Tenancingo, México, en el paraje denominado "El Chiflón", cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 89.00 m con Ángel Domínguez Estrada; al sur: 57.00 m con Julio Sánchez López; al oriente: 150.00 m con Antonio Sánchez López; al poniente: 133.00 m con Javier Castro Cornejo, el C. juez ordenó emplazar este medio, deberá contestar dentro de treinta días contados a partir de la última publicación, si pasado término no comparece por sí, por apoderado, o por gestor que pueda representarlo se seguirá juicio en rebeldía haciéndose notificaciones en términos artículo 195, del Código Procesal.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico local de mayor circulación.—Tenancingo, México, a 25 de octubre de 1988. Doy fe. —C. Secretario de Acuerdos, P.D. Abel Flores Venes.—Rúbrica. 4234.—31 Oct., 11 y 23 Nov.

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

EXPEDIENTE NUMERO: 971/88.

PRIMERA SECRETARIA.

MELCHOR CORTES SANDOVAL

En el expediente número 971/88, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de MARIA ELENA CASTANEDA JIMENEZ, denunciado por LEOBARDO CORTES CASTANEDA y MARINA CORTES CASTANEDA, se dictó un auto que a la letra dice: Nezahualcóyotl, México, a catorce de octubre de mil novecientos ochenta y ocho. Agréguese a sus autos el escrito de cuenta, visto su contenido, como se solicita y en virtud de que no fue posible la localización del cónyuge supérstite señor MELCHOR CORTES SANDOVAL, como se desprende de los informes de la policía judicial y municipal de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 194 y 950 del Código de Procedimientos Civiles, hágase del conocimiento la radicación del presente juicio intestamentario a bienes de la señora MARIA ELENA CASTANEDA JIMENEZ, quien falleció el dieciocho de julio de mil novecientos ochenta y ocho, en el Hospital General de Zona número veinticinco del Seguro Social de la ciudad de México, Distrito Federal, al cónyuge supérstite para que justifique sus derechos, lo anterior por medio de edictos los cuales contendrán una relación sucinta de la denuncia, que se publicará por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación de la ciudad de Nezahualcóyotl, México, haciéndose saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del juzgado una copia de la resolución por todo el término de la citación, previéndole para que señale domicilio dentro de la colonia Maravillas de esta ciudad donde se ubica el juzgado, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones le surtirán en términos de los artículos 184 y 185 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación de esta ciudad. Dada en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciocho días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—La C. Primer Secretario, Lic. Delia Vázquez Márquez.—Rúbrica.

4222.—31 Oct., 11 y 23 Nov.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

EXPEDIENTE NUM. 1013/88.
TERCERA SECRETARIA.

ALFREDO LECHUGA ANAYA

MARIO PEÑA CASTRO lo demandó en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno marcado con el número 2 de la subdivisión del predio denominado "Teposoyucan", ubicado en la calle de Emiliano Zapata número 301, de este municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, que mide y linda; al norte: 19.00 m con calle Emiliano Zapata; al sur: 19.00 m con lote uno; al oriente: 18.00 m con cerrada Santa Cecilia; al poniente: 19.00 m con Julián Cerón, teniendo una superficie total aproximada de 352.00 m². Haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación del presente, con el apercibimiento de que de no comparecer a juicio este se seguirá en su rebeldía quedando en la secretaría las copias de traslado a su disposición; previniéndole también para que señale domicilio en esta ciudad de Texcoco, ya que en caso de no hacerlo las subsecuentes se le harán por lista.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación que se edite en Toluca, México, Texcoco, Estado de México, a 13 de octubre de 1988.—Doy fe.—El Tercer Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de lo Civil, Lic. Jorge F. Contreras Reza.—Rúbrica. 4235.—31 Oct. 11 y 23 Nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O

SALVADOR HERNANDEZ FLORES en nombre y representación de sus menores hijos y en ejercicio de la patria potestad que ejerce sobre los mismos, de nombres MARIA GUADALUPE HERNANDEZ AVILA, JUAN CARLOS y MIGUEL ANGEL HERNANDEZ AVILA, bajo el expediente No. 513/88, promueve diligencias de información de dominio, a fin de acreditar la posesión y propiedad que dice tener sobre un bien inmueble que se encuentra ubicado en la prolongación de la calle 19 de agosto, del municipio de Ixtapan de la Sal, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 m con el lote número 12; al sur: en dos líneas, la primera 10.40 m y la segunda 10.40 m con el señor Rodolfo Nájera; al oriente: 11.00 m con calle privada; al poniente: 5.00 m con el lote número 9, teniendo una superficie aproximada de 159.40 m².

El ciudadano juez del conocimiento dio entrada a su promoción ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, haciéndoles saber a quienes se crean con mejor o igual derecho lo deduzcan en términos de ley. Tenancingo, México, a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, P.J. Abel Flores Vences.—Rúbrica. 4326.—8, 11 y 16 Nov.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O

GLORIA GARDUÑO DE SANCHEZ bajo el expediente No. 514/88, promueve diligencias de información de dominio a fin de acreditar la posesión y propiedad que dice tener sobre tres bienes inmuebles que se encuentran ubicados en el poblado de Porfirio Díaz municipio de Villa Guerrero, México, el primero de ellos tiene una extensión superficial de 1,202.86 m², comprendido dentro de las siguientes medidas y colindancias; al norte: 107.40 m con herederos de Luis Sánchez; al sur: 111.55 m con Carlos Sánchez Estrada; al oriente: 83.55 m con calle; al poniente: 43.50 m con calle, el segundo inmueble tiene una extensión superficial aproximada de 6,342.60 m² y tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 32.26 m con herederos de Luis Sánchez; al sur: 31.54 m con calle Reforma; al oriente: 205.63 m con Gustavo Estrada y herederos de Luis Sánchez; al poniente: 191.87 m con herederos de Ismael F., el tercer inmueble, el cual tiene una superficie de aproximadamente 332.42 m² tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 11.06

m con plaza y calle; al sur: 14.56 m con Blanca Estela Sánchez Valdez; al oriente: 25.95 m con calle Aldama; al poniente: 25.95 m con Blanca Estela Sánchez Valdez.

El ciudadano juez del conocimiento dio entrada a su promoción ordenando su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en la ciudad de Toluca, México, haciéndoles saber a quienes se crean con mejor o igual derecho lo deduzcan en términos de ley. Tenancingo, México, a dieciocho de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, P.J. Abel Flores Vences.—Rúbrica. 4327.—8, 11 y 16 Nov.

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

Exp. No. 1113/88 Ejecutivo Mercantil.—SERGIO RUIZ RIOS en contra de INTEGRACION CONSTRUCTIVA Y DESARROLLO, S.A. de C.V., primera almoneda de remate se señalan las once horas del día veintinueve de noviembre del año en curso, de los siguientes bienes muebles, a).—Dos credensas de aproximadamente 1.80 m de largo por .45 de ancho, en aglomerado en regular estado de uso a los cuales se les asignó un valor comercial a cada uno de (cien mil pesos 00/100 M.N.). b).—Dos portapapeles en aglomerado en regular estado de uso con un valor comercial cada uno de (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.). c).—Dos sillones ejecutivos en vinil y plana color miel en regular estado de uso con un valor comercial cada uno de (ciento veinticinco mil pesos 00/100 M.N.). d).—Un archivero en aglomerado de tres cajones en regular estado de uso con un valor comercial de (ochenta y cinco mil pesos 00/100 M. N.). e).—Un escritorio ejecutivo de aproximadamente 1.80 m de largo por .78 cm. de ancho con tres cajones, de aglomerado color nogal en regular estado de uso con un valor comercial de (trescientos mil pesos 00/100 M. N.). f).—Un portaplano metálico de 1.00 m de largo por 1.00 m de ancho con tapa color oro en regular estado de uso con un valor comercial de (seenta mil pesos 00/100 M. N.). g).—Tres sillas individuales de vinil color miel en regular estado de uso con un valor comercial cada una de (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.). h).—Tres papeleros de aglomerado para basura en regular estado de uso a los cuales se les asignó un valor comercial a cada uno de (treinta mil pesos 00/100 M. N.). i).—Dos escritorios de aproximadamente 1.70 m de largo por .70 cms. de ancho con dos cajones de aglomerado en regular estado de uso con un valor comercial a cada uno de (ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.). j).—Dos restiradores para dibujo en madera de pino, en regular estado de uso con un valor comercial de (veinticinco mil pesos 00/100 M.N.), cada uno k).—Un archivero de aglomerado compuesto de dos cajones color beige de aproximadamente 75 cms. de alto con un valor comercial de (seenta y cinco mil pesos 00/100 M.N.). Sirviendo de base para el remate la cantidad de (un millón seiscientos diez mil pesos 00/100 M. N.).

Para su publicación por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y en las tablas de avisos de este juzgado. Toluca, México, a cuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho.—El Primer Secretario, Lic. Arturo Espinoza García.—Rúbrica. 4382.—10, 11 y 14 Nov.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O

Exp. 438/988. BENITO COLIN ARANZA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bobashi de Guadalupe, municipio de Atlacomulco, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda; norte: 18.40 m con camino local; sur: 18.40 m con Juan González; oriente: 27.00 m con Escuela Primaria "Venustiano Carranza", poniente: 27.00 m con Manuel González.

Superficie aproximada: 496.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 28 de octubre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

4283.—3, 8 y 11 Nov.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE SULTEPEC

EDICTO

Exp. 95/888, ROGELIO MARTINEZ ESTEIN promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la rancharía de El Limón, perteneciente al municipio de Tlaxiaya, distrito de Sultepec, mide y linda: por el sur: del puerto de la loma larga, siguiendo una línea por la barranca llamada de El Limón hasta llegar al río de El Limón de Santa María, midiendo por este lado 1,827.00 m y linda con la señora Rosa Peña Rodríguez y Miguel Basilio, y tomamos hacia el oriente por el río arriba hasta llegar a la barranca de El Ocote, midiendo por este lado 2,024.00 m, por el norte: medimos del río hacia arriba por la barranca de El Ocote, mide 609.00 m, lindando con el señor J. Isabel Hernández, hacemos esquina y volteamos hacia el poniente, en línea quebrada por el camino viejo y cortando lomas a llegar al puerto de la loma larga que tomamos como punto de partida, midiendo por este lado 1,914.00 m y linda con J. Isabel Marure y Miguel Basilio.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Sultepec, Méx., a 15 de julio de 1988.—El C. Registrador, Lic. Arnarón López Cruz.—Rúbrica.

4338.—8, 11 y 16 Nov.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE LERMA

EDICTOS

Exp. 730/88, CATALINA MARTINEZ GONZALEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en d/c, Benito Juárez, municipio de Ocoyoacac, distrito de Lerma, Méx., mide y linda: norte: 15.85 m con Luis Loyola González; sur: 10.87 y 8.45 m con antigua carretera México-Toluca y Luis Loyola González; oriente: 38.20 m con Concepción Camilo Solano; poniente: 19.30 y 26.05 m con Luis Loyola González; superficie aproximada: 738.96 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma de Villada, Méx., a 14 de septiembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

4322.—8, 11 y 16 Nov.

Exp. 760/88, SONIA SOLANO DAVID y MAURA HERNANDEZ promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio Santa Rosalía Villa Cuauhtémoc, municipio de Otzolotepec, México, mide y linda: norte: 20.00 m con Adolfo Esquivel; sur: 20.00 m con Elías Esquivel; oriente: 17.00 m con Margarito Colín; poniente: 17.00 m con carril; superficie aproximada de: 340.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 29 de septiembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

4325.—8, 11 y 16 Nov.

Exp. 821/88, MARIA LUCIA CARRILLO promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Santa María Zocatepec, municipio de Xonacatlán, mide y linda: norte: 27.31 m con terreno del señor Agustín Palomares; sur: 37.75 m con terreno de José Palomares; oriente: 25.65 m con Agustín Palomares; poniente: 21.38 m con terreno de Juana Castañeda; superficie de: 332.00 m²; No. de reconocimiento: - - - 43989/15317.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 29 de septiembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

4325.—8, 11 y 16 Nov.

Exp. 764/88, ANGEL MAYA REYES promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle B. Juárez esquina Nicolás Bravo, V. Cuauhtémoc, municipio de Otzolotepec, mide y linda: norte: 13.55 m con Marco Antonio Maya Reyes; sur: 13.55 m con calle Nicolás Bravo; oriente: 7.23 m con calle Benito Juárez; poniente: 7.23 m con Miguel de Jesús; superficie aproximada de: 97.96 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 29 de septiembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

4325.—8, 11 y 16 Nov.

Exp. 761/88, GEORGINA MIGUEL NAVA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio La Presa Sta. Ana Jlotzingo, municipio de Otzolotepec, Méx., distrito de Lerma, mide y linda: norte: 120.00 m con Rutilo Sánchez; sur: 7.50 m con terreno del pueblo; oriente: 41.00 m con José Fonseca; poniente: 125.00 m con Ulises Sánchez; superficie aproximada: 2,926.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 29 de septiembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

4325.—8, 11 y 16 Nov.

Exp. 762/88, JORGE REGINO ALVAREZ promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Mateo Capulhuac, paraje de Canoas, municipio de Otzolotepec, mide y linda: al norte: 52.00 m con Francisco Regino; al sur: 53.80 m con Clemente Regino; al oriente: 28.80 m con José Alejo; al poniente: 30.00 m con barranca; superficie aproximada de: 1,555.26 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 29 de septiembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

4325.—8, 11 y 16 Nov.

Exp. 759/88, PAULA ESTRADA GARCIA promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la jurisdicción del barrio de Santiago, municipio de Ocoyoacac, México, mide y linda: norte: 18.00 m con privada s/n; sur: 18.00 m con Manuel Astivia; oriente: 13.92 m con Vicente Colín; poniente: 13.92 m con Pedro Vilchis García; superficie aproximada de: 250.56 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 29 de septiembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

4325.—8, 11 y 16 Nov.

Exp. 776/88, CARLOS MEDINA VERDEJA promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Plan de Labores en el municipio de Ocoyoacac, México, mide y linda: norte: 15.00 m con Nicolás Espinosa; sur: 15.00 m con Julio Mejía Flores; oriente: 85.00 m con Cruz Ramos; poniente: 85.00 m con Luis Cerón Campos; superficie de: 1,275.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Lerma, Méx., a 29 de septiembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

4325.—8, 11 y 16 Nov.

Exp. 781/88, MARIA GUADALUPE ROSALES DE HERNADEZ promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la prolongación Zaragoza No. 6 del barrio de Santa María, municipio Ocoyoacac, mide y linda: norte: 19.40 m con Silvín Acosta Villegas e Hilario Posadas Torres; sur: 19.40 m con prolongación Zaragoza; oriente: 61.70 m con Margarito Heriberto y María Sandoval y Hermilo; poniente: 55.40 m con Abel Contreras; superficie de: 1,135.85 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Lerma, Méx., a 29 de septiembre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Teresita Carranco Hernández.—Rúbrica.

4325.—8, 11 y 16 Nov.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

Exp. 420/988, PEDRO BECERRIL GARCIA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera Toluca-Atlaconulco, cabecera municipal en Atlaconulco, Méx., mide y linda: norte: 3.00 m con Silvestre de la Cruz; sur: 18.40 m con libramiento Jorge Jiménez Cantú; oriente: 28.05, 6.60, 5.15; 8.00 y 8.30 m con Prolong. Isidro Fabela s/n; poniente: 36.10, 27.00 m con Tomás Ordóñez Valle y 9.10 m con Silvestre de la Cruz. Superficie: 335.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— El Oro de Hidalgo, Méx., a 28 de octubre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

4281.—3, 8 y 11 Nov.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

Exp. 419/988, ASBERTO SANTIAGO LOPEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en prolongación 18 de Marzo s/n en Atlaconulco, Méx., distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: norte: 17.00 m con Edgar Baca; sur: 20.00 m con carretera Toluca-Atlaconulco; oriente: 28.80 m y 9.20 m con Edgar Baca; poniente: 22.00 m con Isidro Trejo Sánchez. Superficie: 533.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— El Oro de Hidalgo, Méx., a 14 de octubre de 1988.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

4282.—3, 8 y 11 Nov.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 11428/88, JULIA RODRIGUEZ BERNAL promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calzada del Refugio s/n S. Tlacotepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: norte: 12.50 m con calzada del Refugio; sur: 12.50 m con Inocente Bernal Juárez; oriente: 17.00 m con Inocente Bernal Juárez; poniente: 17.00 m con Inocente Bernal Juárez. Superficie aproximada de: 212.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Toluca, México, a 28 de octubre de 1988.—C. Registrador, Lic. Juana Contreras Vergara.—Rúbrica.

4275.—3, 8 y 11 Nov.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTOS

Exp. 283/88, C. FANY ANGELICA MERCADO SOTO, promueve inmatriculación administrativa, de predio en municipio de Villa del Carbón, Méx., que mide: al norte: 53.00 con camino vecinal; al sur: 51.00 con Felipe Gómez A.; al oriente: 155.00 con Gregorio Cruz T.; al poniente: 61, 18, 63.00 con Juan Cruz A.; superficie 4,307.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Jilotepec, Méx., octubre 28 de 1988.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

4267.—3, 8 y 11 Nov.

Exp. 284/88, C. JOSE MEJIA MOHEDANO promueve inmatriculación administrativa, de predio en el municipio de Villa del Carbón, Méx., que mide: al norte: 102.80 con Pompeyo Almazán; al sur: 89.80 con Raquel Hernández de M.; al oriente: 21.00 con calle; al poniente: 31.50 con carretera; superficie: 1,695.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Jilotepec, Méx., octubre 28 de 1988.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

4267.—3, 8 y 11 Nov.

Exp. 286/88, C. ADELA VALONA P. VDA. DE MOLINA, promueve inmatriculación administrativa, de predio en Timilpan, Méx., que mide: al norte: 45.50 con Esteban Hernández; al sur: 43.10 con Adela Valona; al oriente: 47.00 con Pasucela Serrano; al poniente: 42.20 con Domitilo Munguía; superficie: 1,975.78 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Jilotepec, Méx., octubre 28 de 1988.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

4267.—3, 8 y 11 Nov.

Exp. 285/88, C. ADELA VALONA PORTILLO promueve inmatriculación administrativa, de predio en el municipio de Timilpan, Méx., que mide: al norte: 52.10 con Adela Valona P.; al sur: 53.60 Luis Montero; al oriente: 47.00 con Rodrigo Lagunas; al poniente: 49.00 con Anselma Pérez Vda. de M.; superficie: 2,536.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.— Jilotepec, Méx., octubre 28 de 1988.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

4267.—3, 8 y 11 Nov.

**EL SABIO NO CASTIGA POR VENGANZA DE
LO PASADO, SINO POR MEDIO DE LO PRE-
SENTE. Séneca.**